



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Examinado el expediente instruido por el Instituto Canario de Administración Pública, para la contratación del servicio denominado "Limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife", mediante procedimiento abierto simplificado y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el informe de la Jefa de Sección de Administración General, Contratación y Contabilidad del Instituto Canario de Administración Pública de fecha 19 de noviembre de 2020, relativo a la contratación del servicio denominado "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE", incorporando éste último entre otras cuestiones las siguientes:

.- Acreditación de insuficiencias de medios propios.

- .- El valor estimado de la licitación.
- .- Justificación de no división en lotes.
- .- Criterio de adjudicación.
- .- Identificación del responsable del contrato.

Segundo.- Para la presente contratación se ha establecido un presupuesto máximo de licitación que asciende a la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos (75.691,56€) desglosado en setenta mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (70.739,78 €) de principal y cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con setenta y ocho céntimos (4.951,78 €) correspondiendo al 7% de IGIC.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación con cargo a la partida presupuestaria 4301 921G 2270000 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación.

Cuarto.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2021 - 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Primero.- Los artículos 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que determinan el carácter de contrato administrativo de servicios del presente expediente.

Segundo.- Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCSP, en tanto en cuanto se cumplen la premisas para proceder al mismo, en el siguiente sentido:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Por todo lo anterior y con arreglo a las facultades que me confiere el artículo 28,f) del Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

RESUELVO

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio consistente en limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, por un presupuesto máximo setenta y cinco mil seiscientos noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos (**75.691,56 €**), setenta mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (**70.739,78 €**) de principal y cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con setenta y ocho céntimos (**4.951,78 €**) correspondiendo al 7% de IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 4301 921G 2270000, establecida en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe Licitación	Importe Principal	Importe IGIC (7%)
2021	69.383,93 €	64.844,80 €	4.539,13 €
2022	6.307,63 €	5.894,98 €	412,65 €
TOTAL	75.691,56 €	70.739,78 €	4.951,78 €

Segundo.- Designar como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, Asuntos Económicos y Administrativos del Instituto Canario de Administración Pública.

En Santa Cruz de Tenerife.